



## Resolución Gerencial General Regional N° 127 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 12 JUL. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000459-2023-GRC/OTDYA de fecha 12 de julio de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI – Convenio N° 001; el Informe N° 000478-2023-GRC/GAJ de fecha 12 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 194-2021-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 20 de julio de 2021, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI– Convenio N° 001, de fecha 12 de julio de 2021; el cual tiene un plazo de dos (02) años;

Que, mediante documento RE) 2.205.2023.DZLC de fecha 21 de junio de 2023, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, informa que tiene la intención de renovar el citado Convenio N° 001 - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, por un nuevo periodo de dos (02) años;

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Desarrollo Social) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI– Convenio N° 001; para la ampliación del plazo de vigencia por un periodo dos (02) años adicionales;

Que, con Informe N° 000459-2023-GRC/OTDYA de fecha 12 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI– Convenio N° 001, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 13 del artículo VI de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR – “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2);

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, los Convenios de Cooperación, pueden ser modificados a través de la suscripción de Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando estas lo estimen conveniente o cuando sea necesario, dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 65 Fecha: 12 JUL. 2023





deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva para elaboración y tramitación de convenios.

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "*Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)*" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas de Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

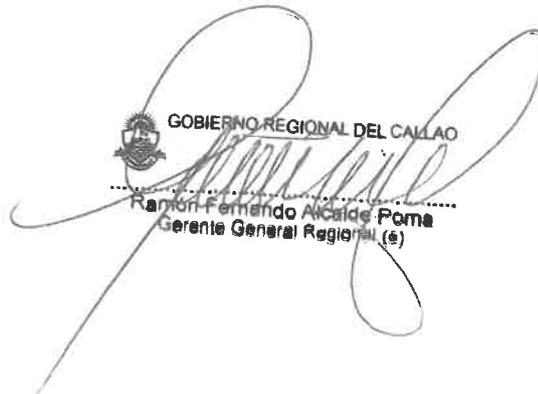
De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI- Convenio N° 001, de fecha 12 de julio de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Ramón Fernando Alcalde Poma  
 Gerente General Regional (s)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 12 JUL 2023

12 JUL. 2023

**ADENDA N° 001 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI – CONVENIO N° 001**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**, con R.U.C. N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970, distrito de Callao, provincia de Callao, departamento de Callao, debidamente representada por su Gerente General, **RAMON FERNANDO ALCALDE POMA**, identificado con DNI N° 26681667, encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027- 2023, de fecha 12 de enero del 2023 y con facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2023 al que en adelante se denominará **“LA REGIÓN”**; y, de la otra parte, **SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI**, con R.U.C. N° 20131376503, con domicilio legal en la Av. Alfredo Mendiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Director Zonal de Lima y Callao, Señor **RAÚL ERNESTO CAMOGLIANO PAZOS**, identificado con DNI N° 43318456, conforme al poder que corre inscrito en el Asiento N° A00062 de la Partida N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **“SENATI”**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de julio del 2021, **SENATI** y **LA REGION** (en adelante **LAS PARTES**), suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que tenía por objeto, establecer vínculos de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos de manera tal que coadyuven al alcance de objetivos comunes; a través de la suscripción de convenios específicos de conformidad con las competencias y normatividad aplicables que contribuyan al desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao.



**CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

La presente Primera Adenda se suscribe al amparo de las siguientes normas legales:

- 
- 1 Constitución Política del Perú.
  - 2 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificaciones.
  - 3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
  - 4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
  - 2.6 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año Fiscal 2023.
  - 2.7 Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI.
  - 2.8 Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR, que aprueba la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR “Directiva para la elaboración y tramitación de Convenios” (Versión 2).
  - 2.9 Ordenanza Regional N° 000001-2018, que aprueba el nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional del Callao.
  - 2.10 Resolución Ejecutiva Regional N° 000106 que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2026 Ampliado del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de fecha 30 de marzo de 2023.



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 12 JUL 2023

